

Río Gallegos, 24 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05968-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del programa de Educación a Distancia, por un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$3.340,00), asignado a la Dirección de Tesorería;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del programa de Educación a Distancia, asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$3.340,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

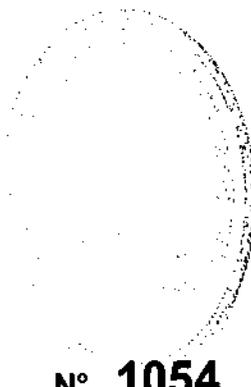
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 26 - Gestión académica.- Actividad:01 -Educación a distancia - Inciso:

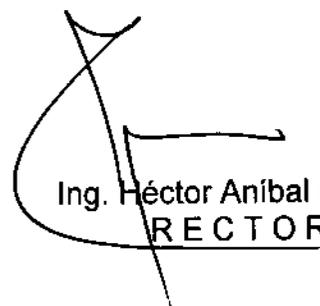
3.7.1. Pasajes.....	\$ 415,00
3.7.2. Viáticos.....	\$2.925,00
TOTAL INCISO 3	\$3.340,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 1054

-2006-

a.c.